

CIRCULAR No. 012

FECHA

4 de febrero de 2025

PARA

Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas

DE

Liga de Bolo de Bogotá

ASUNTO :

Festival Abierto para Menores Sub-12 y Sub-14

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en el próximo FESTIVAL DE MENORES del mes de febrero de 2025 el cual se realizará en el Club Guaymaral

La programación es la siguiente:

DIA	FECHA	CATEGORIA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
Sábado	15/02/2025	SUB 12 SUB 14	8:00 am 11:00 am	BEIJING	39	Jueves 13/02 5:00 pm
Domingo	16/02/2025	SUB 12 SUB 14	8:00 am 11:00 am	BEIJING	39	

Escenario

Bolera Club Guaymaral Club Campestre Guaymaral Autopista Norte No. 245-01

Número de líneas

: Ocho (08)

Número **mínimo** de deportistas por ronda

: Ocho (8)

Nota: Se ajusta de acuerdo a validación técnica

Costo del FESTIVAL por deportista

: \$ 90.000

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a <u>ligabolobogota@gmail.com</u> y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente al Festival. No se recibirán inscripciones por teléfono.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1 Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . wwwligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

Con el pago deberán informar el nombre de los menores y de los acompañantes con número de identificación.

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa a la señora Sandra Montealegre, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

REGLAMENTACION

- Se programan ocho (8) líneas para jugarlas en dos rondas cada una de cuatro (4) líneas, rondas que como tal servirán para los procesos deportivos.
- Pueden participar todos los deportistas, en la categoría sub 12 y sub 14, que estén debidamente inscritos ante la Liga y todos los recreativos que deseen participar
- El promedio de la ronda será calculado sobre las líneas jugadas.
- El aforo para cada horario y ronda es de ocho (8) jugadores.
- El participante que llegue tarde a su ronda ingresará en el frame en que se encuentre el último de los jugadores de la herradura en que debe competir, pero si éste ya lo concluyó, ingresará en el siguiente. El resultado de la línea será el de los pines que logre derribar hasta el final de esta.

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga realizando sus procesos desde el año 2024 y 2025 y para todos los menores que aun deseen inscribirse a la Liga para el 2025, y siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 21 de enero de 2025 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente. Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias. Válido para movimiento de escalafón y procesos

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1 Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . wwwligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

Patricia Candamil P. Directora Ejecutiva